

transmisión mortis causa de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar titular de la concesión de la referida cetárea a don Anselmo Ortiz Quintana, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de otorgamiento.

El nuevo titular de la concesión se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como viene obligado al cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre el particular. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Víctor Moro.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

690 *RESOLUCION de la Dirección General de Pesca Marítima sobre eliminación de manchas por hidrocarburos en el mar.*

Realizados en el Instituto Español de Oceanografía los ensayos previstos en la Orden ministerial de Comercio de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 147), dictada para asegurar el cumplimiento del punto primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 131), sobre regulación del uso de detergentes para combatir los derrames de hidrocarburos en el mar, y comprobado en los informes emitidos por el referido Instituto, que los productos tensioactivos que a continuación se expresan han dado en dichos ensayos el tolerable grado de toxicidad; esta Dirección General resuelve admitir dichos productos para que puedan ser utilizados en la eliminación de manchas producidas por hidrocarburos en el mar.

Productos	Fabricante
Nalco 4105	Nalco Española, S. A.
Nalco 4106	Nalco Española, S. A.
Hydrogamamol L. T.	Gamlen Ibérica.
Oil Spill Remover Lt. 126	Gamlen Ibérica.
F-72 S	Société d'Hydrocarbures de Sain Denis.
F-72 C (concentrado)	Société d'Hydrocarbures de Sain Denis.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director general, Gonzalo Vázquez.

691 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carboneras y Agua Amarga (E-86/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de noviembre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Bergasan, S. L.», la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Almería y Carboneras (V-471), provincia de Almería, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8 kilómetros, Carboneras, «Fábrica de Cemento y Agua Amarga».

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados, en prolongación de las del servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-471.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-471.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.999-A.

692 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 99,600 y el 126,500 de la CN-II por la A-17 (E. 56/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial

de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de noviembre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Figueras y Gerona (V-1.722), provincia de Gerona, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 29,7 kilómetros; puntos kilométricos 99,600 y 126,500 de la CN-II por la A-17, se realizará en expedición directa.

Prohibiciones de tráfico: No parar en la autopista para tomar o dejar viajeros.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, de las autorizadas en el servicio-base se desviará por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.722.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-1.722.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—7.998-A.

693 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la modificación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de San Esteban de Llémana a Gerona, a Amer y a Olot (V-2.217), con cambio de su denominación.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto autorizar con fecha 31 de octubre de 1978 a «La Hispano Hilariense, S. A.», para modificar la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de San Esteban de Llémana a Gerona, a Amer y a Olot (V-2.217), otorgada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1962, en el sentido de suprimir definitivamente los servicios entre San Esteban de Llémana y Olot, y entre San Esteban de Llémana y Amer, pasando a denominarse en lo sucesivo entre San Esteban de Llémana y Gerona.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—8.249-A.

694 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guetaria y San Sebastián, con hijuelas (V-3212).*

«Automóviles La Esperanza, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guetaria y San Sebastián con Hijuelas (U-144) (V-3212), en favor de la Entidad «Transportes Pesa, S. A.».

Esta Dirección General, en fecha 31 de agosto de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—8.446-A.

695 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezón de la Sal-Cabuérniga-Saja (V-796).*

Don Luis Fernández Saiz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezón de la Sal y Cabuérniga-Saja (V-796) en favor de don José Luis de la Herrán Reigadas, y

Esta Dirección General, en fecha 23 de septiembre de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—8.447-A.